

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00029 00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ELKIN DARÍO ARBOLEDA USUGA Y OTROS

DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL

En audiencia de conciliación suspendida el pasado 24 de septiembre de 2015, se indicó que una vez las partes informaran que la entidad ya contaba con parámetro para conciliar, se fijaría fecha para continuar la diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que la apoderada de la entidad demandada allegó el pasado 05 de octubre, memorial por medio del cual aporta Certificación expedida por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa, en el cual se autoriza conciliar, se cita a las partes para llevar a cabo **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el día 11 de diciembre de 2015 a las 8:00 a.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **13 de noviembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 061 del 17 de noviembre de 2015**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria